



DECRETO N° 2322

TEMUCO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 28.11.2017, presentada por Cruces Cruces Sebastian Eric.

2.- El contrato de arrendamiento de fecha 18 de Marzo de 2005, entre COCIO SANCHEZ NESTOR FABIAN y CRUCES CRUCES SEBASTIAN ERIC, celebrado en la notaria Juan Antonio Loyola Opazo, por la patente de ALCOHOLES y el inmueble en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local, que a continuación se indica:

Rol	: 4-557
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. GARIBALDI N°01565
Nombre del Arrendatario	: CRUCES CRUCES SEBASTIAN ERIC
RUT Arrendatario	:
Dirección Particular	:
Nombre Dueño de la Patente	: COCIO SANCHEZ NESTOR FABIAN
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 28.11.2017
Transferencia N°	: 138
Fecha	: 30.11.2017
Decreto de Renovación	: <b>1337 de Fecha 17 de Julio 2017</b>

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR  
**ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GBA/sr

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1417427